

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ☐ NO ☒ SI

CLAVE CATASTRAL

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12
3 3 4 1 5 0 3 1 1

HOJA N°

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

DIRECCION: CIUDAD AZTECA

DATOS GENERALES

- 7 ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
8 ☐ ZONA HOMOGENEA
9 ☐ ZONA SEGUN VALOR

M-2-0 LIT-4-9

COORDENADA DEL PUNTO PRIMERO LA CALLE (DESO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRONTERAS ☒ NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

ACCESO AL LOTE

- 1 ☐ LOTE INTERIOR
2 ☐ POR PASADIZO PEATONAL
3 ☐ POR PASADIZO VEHICULAR
4 ☒ POR CALLE
5 ☐ POR AVENIDA
6 ☐ POR EL MALECON
7 ☐ POR LA PLAYA

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

MATERIAL DE LA CALZADA

- 1 ☐ TIERRA
2 ☐ LASTRE
3 ☐ PIEDRA DE RIO
4 ☒ ASPHALTO
5 ☐ ASFALTO O CEMENTO

ACERA

- 1 ☒ NO TIENE
2 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
3 ☐ DE ADOPCION O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

AGUA POTABLE

- 1 ☐ NO EXISTE
2 ☒ SI EXISTE

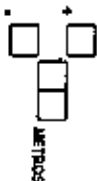
ALCANTARILLADO

- 1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

ENERGIA ELECTRICA

- 1 ☐ NO EXISTE
2 ☒ SI EXISTE RED AEREA
3 ☐ SI EXISTE RED SUBTERRANEA

SOBRE LA PASANTE



DERIVADOS DEL LOTE

AGUA POTABLE

- 1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

DESAGUES

- 1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

ELECTRICIDAD

- 1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

AREA

347.16

PERIMETRO

347.31

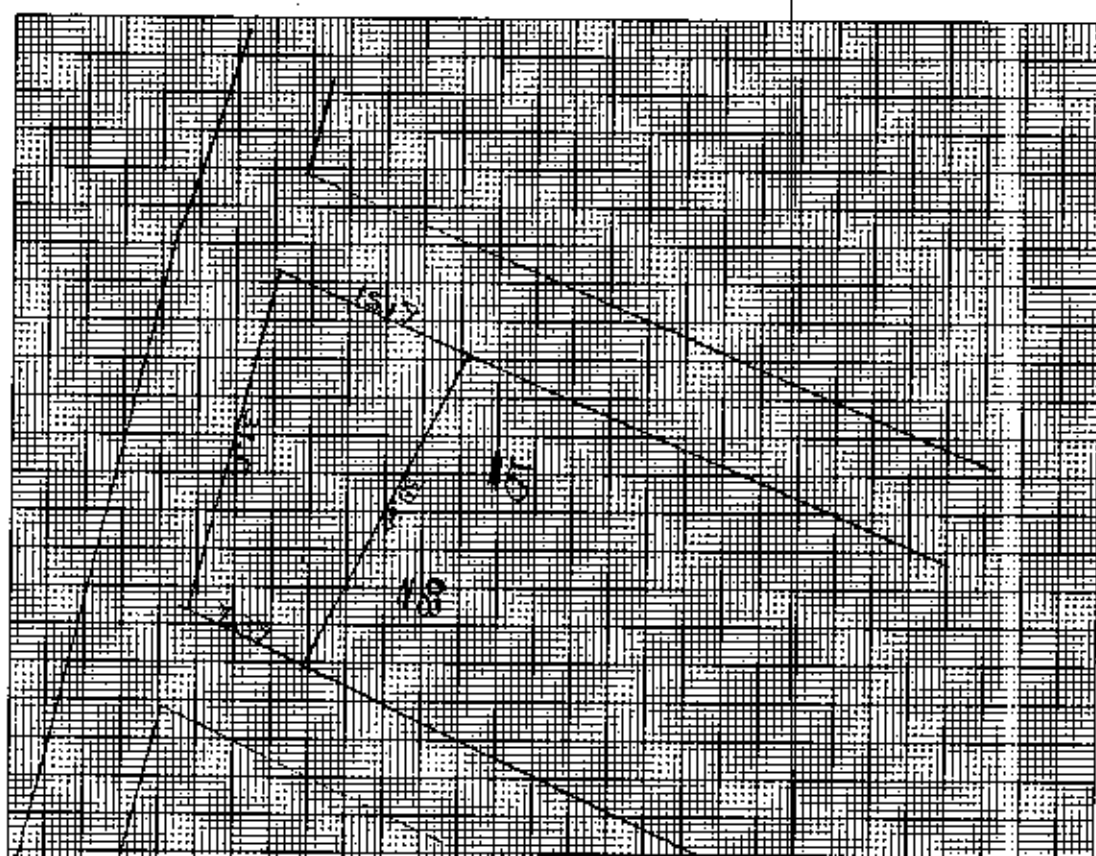
LONGITUD DEL FRENTE

54.31

NUMERO DE ESQUINAS

2

CROQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION

- 1 ☒

CON EDIFICACION

- 2 ☐

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

- 1 ☒

NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

00

NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

1

OBSERVACIONES:

CARTELLO

Indicador

50.00

Redes

54.00

54.00

54.00

54.00

54.00

54.00

CROQUIS

☐ N°3 ☐ SI		REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO									
☐ N°1 ☐ N°2 ☐ N°3 ☐ N°4 ☐ N°5 ☐ N°6 ☐ N°7 ☐ N°8 ☐ N°9 ☐ N°10		DIRECCION: <u>CIUDAD ARTESA</u>									
☐ N°11 ☐ N°12 ☐ N°13 ☐ N°14 ☐ N°15 ☐ N°16 ☐ N°17 ☐ N°18 ☐ N°19 ☐ N°20		COPIAS: <u>12</u>									
☐ N°21 ☐ N°22 ☐ N°23 ☐ N°24 ☐ N°25 ☐ N°26 ☐ N°27 ☐ N°28 ☐ N°29 ☐ N°30		ZONA SEGUN VALOR: <u>12-0</u>									
☐ N°31 ☐ N°32 ☐ N°33 ☐ N°34 ☐ N°35 ☐ N°36 ☐ N°37 ☐ N°38 ☐ N°39 ☐ N°40		CODIFICACION: <u>PRIMER DIGITO: 1</u> <u>SEGUNDO DIGITO: 2</u>									

DATOS DEL LOTE

[illegible]FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

ANSWER: 10:30 a.m.

 $\text{CaMgSiO}_3 + \text{O}_2 = 50.5\% + 0.5\% \text{ Fe}$

1

[illegible]

—

100

100

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

Abb: Via Gloriosa, Bologna

—
—
—

100

--	--

AVANUEO TÓTAL DE LA PROPIEDAD (en centavos)											
AVANUEO DE LA PROPIEDAD											

Revisión		Revisión de campo	
FECHA _____	NOMBRE DEL EMPADRONADOR _____	FECHA _____	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO _____
FIRMA _____	FIRMA _____	FIRMA _____	FIRMA _____

OBSERVACIONES	

NOTARIA PRIMERA



AB. GABRIELA IVANLA ROMERO VELEZ

NOTARIA PRIMERA

TESTIMONIO DE ESCRITURA: ACLARATORIA DE CABIDA
OTORGADO POR: EL SEÑOR ABOGADO TITO ALFREDO
CHAVEZ MENDOZA

CUANTIA: INDETERMINADA

COPIA: PRIMERA

REGISTRO: U N I C O

ROCAFUERTE, 8 DE AGOSTO DEL 2015

[Firma manuscrita]

REPUBLICAN PARTY



THE NEW YORK STATE REPUBLICAN PARTY

OFFICE OF THE CHAIRMAN

100 WALL STREET, NEW YORK, N. Y. 10038

TELEPHONE: (212) 512-1234
FACSIMILE: (212) 512-1235

ADDITIONAL INFORMATION

OFFICE OF THE SECRETARY

100 WALL STREET, NEW YORK, N. Y. 10038

OFFICE OF THE CHAIRMAN, NEW YORK STATE REPUBLICAN PARTY



Factura: 001-002-000000192



20151312001P00675

NOTARIO(A) GABRIELA IVANIA ROMERO VELEZ

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ROCAFUERTE

EXTRACTO

Escritura N°:		20151312001P00675					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE AGOSTO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	CHAVEZ MENDOZA TITO ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301520707	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		ROCAFUERTE			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		ACLARATORIA DE CABIDA					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) GABRIELA IVANIA ROMERO VELEZ

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ROCAFUERTE

NOTARIA PRIMERA



ROCAFUERTE

**ESCRITURA ACLARATORIA DE
CABIDA TOTAL CELEBRADA POR EL
ABOGADO TITO ALFREDO CHAVEZ
MENDOZA.-**

CUANTIA: INDETERMINADA.

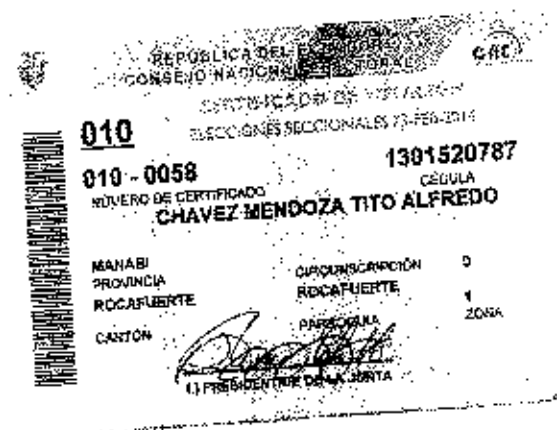
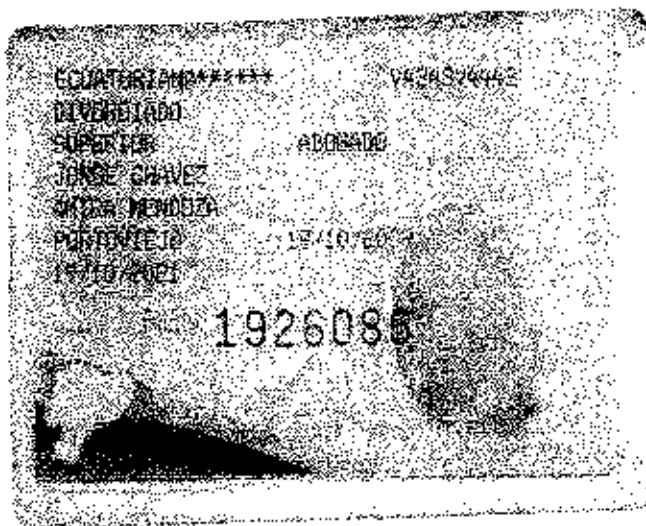
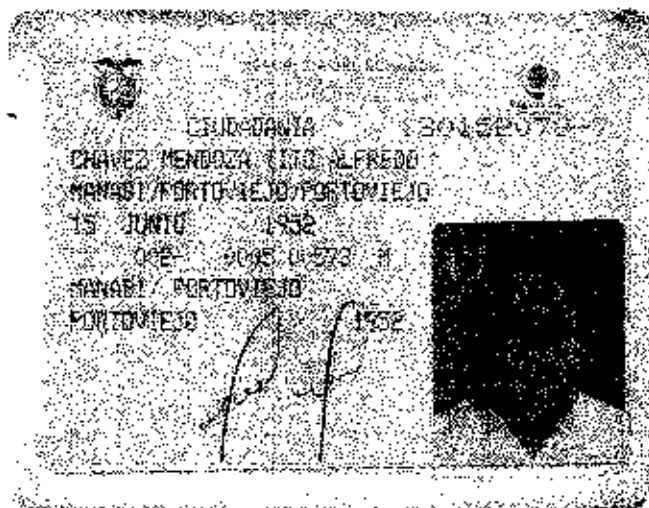
FACTURA N° 001-002-000000192.- NUMERO SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (675).- 2015-13-12-01-P00675.- En la ciudad de Rocafuerte, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes siete de Agosto del año dos mil quince; ante mí, **ABOGADA GABRIELA IVANIA ROMERO VÉLEZ**, Notaria Pública Primera del Cantón, comparece el señor **ABOGADO TITO ALFREDO CHAVEZ MENDOZA**, de estado civil divorciado; portador de la cédula de Identidad y ciudadanía Número uno tres cero uno cinco dos cero siete ocho guión siete (N° 130152078-7); el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, residente y domiciliado en el Cantón Portoviejo, de tránsito en esta Población, hábil y capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo, doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta Aclaratoria de cabida total a la escritura de compra venta, que celebra; a la que procede libre y voluntariamente sin mediar fuerza ni coacción alguna, el citado compareciente me presentó para que sea elevada a escritura pública, una, de conformidad con la siguiente Minuta: SEÑOR NOTARIO PUBLICO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de Aclaratoria de cabida total singularizada bajo las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE: interviene al presenta acto el señor **ABOGADO TITO ALFREDO CHAVEZ MENDOZA**, en calidad de propietario.- SEGUNDA: El compareciente señor **ABOGADO TITO ALFREDO CHAVEZ MENDOZA**, es



Gabriela Ivania Romero Vélez
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA 1ra
DEL CANTÓN ROCAFUERTE



dueño legítimo y propietario de un lote de terreno, signado con el número NUEVE (9) de la Manzana "O", de la Urbanización Azteca, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, singularizado de la siguiente manera: **FRENTE, siete metros treinta y siete centímetros (7,37 m), y calle pública; ATRÁS, quince metros setenta y siete centímetros, y calle pública; por el COSTADO DERECHO, treinta y un metros diecisiete centímetros; COSTADO IZQUIERDO, treinta metros, y los lotes ocho y diez.** Para una superficie total de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS CINCUENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS (353,58 M2).** Lote de terreno que fue adquirido por el compareciente **TITO ALFREDO CHAVEZ MENDOZA**, mediante escritura pública de compra venta, celebrada el veintisiete de Diciembre del año dos mil seis, ante la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, cuya inscripción se realizará a la par con la presente escritura de Aclaratoria. **TERCERA: ACLARATORIA DE CABIDA:** Con los antecedentes expuestos, el compareciente **ABOGADO TITO ALFREDO CHAVEZ MENDOZA**, manifiesta que el lote de terreno descrito en la cláusula anterior consta con sus linderos y medidas correctos y exactos, más no así los datos del inmueble que reposan en la Registraduría de la propiedad del Cantón Manta, donde existen los mismos linderos y medidas, exceptuando el área total ya que constan como **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS DIECISEIS CENTIMETROS CUADRADOS (347,16 M2)**, cuando según documentos emitidos para la elaboración de la escritura ya mencionada, como en la nueva certificación firmada por el Arquitecto Galo Álvarez González, Director de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, se confirman sus linderos, medidas y cabidas por lo cual por petición del



DOY FE: 07082015

Que es igual a su original

Rocafuerte a:

GI Ab. Gabriela Ramirez Velaz
RV ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA (ra) DEL CANTÓN ROCAFUERTE



G A D
Manta



CERTIFICACION

N. 0297-0533

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial CERTIFICA que la Propiedad del Sr. Tito Alfredo Chávez Mendoza, ubicado en la Urbanización Azteca, signado como Lote No. 9 de la Manzana "O", de la Parroquia Tarqui, Cantón Manta, tiene las siguientes medidas y linderos:

Frente: 7,37m. - Calle pública.
Atrás: 15,77m. - Calle pública.
Costado Derecho: 31,17m. - Calle pública.
Costado Izquierdo: 30,00m. - Lote No. 8 y 10.
Área Total: 353,58m².



Manta, agosto 03 del 2015.

Arq. Galo Álvarez González
AREA DE CONTROL
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

La presente certificación se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y ante la petición del interesado, después de haber realizado la inspección respectiva al sitio, por lo cual salvamos error u omisión eximiendo de responsabilidad al certificador del alcance o uso que se le de al presente documento.
CVGA

DOY FE: 07 08 20 15
Que es igual a su original

Rocafuerte a: *[Firma]*
GI *Ab. Gabriela Romero Vela*
RV ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA Tta. DEL CANTÓN ROCAFUENTE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 112849

USD 1:25

No. 0112849

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 21697

Fecha: 8 de mayo de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-34-15-09-000

Ubicado en: CIUDAD AZTECA - MZ. O LOTE 9

Area total del predio según escritura:

Area Total de Predio: 347,16 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1391724926001

INCOTECA INMOBILIARIA CIA.LTD

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 9928,78

CONSTRUCCIÓN: 0,00

9928,78

Son: NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO DOLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; sólo expresa el valor de suelo actual, de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 22 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que regula el Bienes 2014 - 2015"

Director de Avalúos, Catastros y Registros

DOY FE: 07082015

Que es igual a su original

Rocafuerte a:

G.I. Ab. Gabriela Romero Velez

RV

ABOGADA

NOTARIA PÚBLICA 1ra. DEL CANTÓN ROCAFUERTE

Impreso por: DELY CHAVEZ 08/05/2014 17:11:22



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD: 1.-25

Nº 0082282

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de INCOTECIA INMOBILIARIA CIA LTDA.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 8 de MAYO de 14 de 20

VALIDO PARA LA CLAVE
3341509000 CIUDAD AZTECA - MZ. O LOTE 9
Manta, ocho de mayo del dos mil catorce



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Alcaldesa Municipal
M. C. MANTILLA

DOY FE: 07082015
Que es igual a su original

Rocafuerte a: [Firma]
GI Ab. Gabriela Romero Vélez
RV **ABOGADA**
NOTARIA PÚBLICA 1ra. DEL CANTÓN ROSAFUERTE



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

0007094

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: :
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: CIA INCOTEC S.A.
DIRECCIÓN: CIUDAD AZTECA MZ- O LOTE 9

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 309945
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 08/05/2014 12:27:21

ÁREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
	TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: miércoles, 06 de agosto de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

DOY FE: 07082015
Que es igual a su original

Rocafuerte a:

GI Ab. Gabriela Romero Viter
RV ABOGADA
NOTARIA PUBLICA Jrs. DEL CANTÓN ROCAFUERTE

ORIGINAL CUENTE



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 45706

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 15 de abril de 2014
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno signado con el No. 9 de la Mz. O. de la Urbanización Ciudad Azteca, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: 7,37m.- Calle A-9. POR ATRAS: 15,77 m.- Calle A-10. POR EL COSTADO DERECHO: 31,17m.- Avenida A-6. POR EL COSTADO IZQUIERDO: 30,00m.- Lote # 8 y 10. Área total: 347,16 m². SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa y Unificación	1.022 18/04/2002	9.084
Compra Venta	Compraventa y Unificación	2.907 26/12/2002	27.349
Planos	Planos	7 25/04/2003	1
Planos	Rediseño de Manzana	43 20/11/2013	462

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1/ 2 Compraventa y Unificación

Inscrito el: jueves, 18 de abril de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 9.084 Folio Final: 9.096

Número de Inscripción: 1.022 Número de Repertorio: 1.813

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

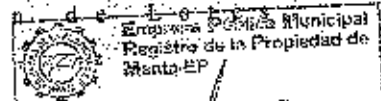
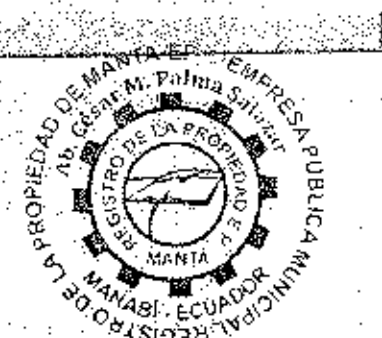
Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 06 de abril de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

2 lotes de terrenos ubicados en las inmediaciones de la Ciudadela Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Y otro lote adquirido al Sr. Pedro Antonio Figueroa Villamar ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta, Compraventa y Unificación de Lotes.





b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000047406	Compañía Inmobiliaria Constructora Incote		Manta
Vendedor Aceptante	80-0000000001361	Figuerola Pico Samuel Zacarias	Casado	Manta
Vendedor Aceptante	13-03775116	Figuerola Villamar Pedro Antonio	(Ninguno)	Manta
Vendedor Aceptante	13-02692932	Villamar Moreira Mariana de Jesus	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1338	08-ago-1988	3947	3950

2 / 2 Compraventa y Unificación

Inscrito el: Jueves, 26 de diciembre de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 27.349 - Folio Final: 27.358

Número de Inscripción: 2.907 Número de Repertorio: 5.933

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 de diciembre de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa y Unificación: dos cuerpos de terrenos ubicados en la Ciudadela Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, descritos así: PRIMER CUERPO: Por el frente, 150 metros y calle pública; Por atrás, 150 metros y terrenos del Sr. N. Bravo; Por el costado derecho, 100 metros y terrenos del Sr. Carlos Chinga Delgado; Por el costado izquierdo, 100 metros y terrenos del Sr. Pedro Figuerola Sup. 15.000m². SEGUNDO CUERPO: Por el frente, 150 metros y calle pública; Por atrás, 150 metros y terrenos de N. Bravo; Por el costado derecho, 100 metros y terrenos de José Figuerola; Por el costado izquierdo, 100 metros y propiedad del Sr. Julio César Barzallo. Sup. 15.000m². Mediante autorización de Unificación otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano, quedan unificados así: Por el frente 300 metros y calle pública; Por atrás 300 metros y propiedad de N. Bravo; Por el costado derecho noventa metros ochenta centímetros y propiedad de José Gregorio Figuerola; y, Por el costado izquierdo noventa y cuatro metros setenta y nueve centímetros y propiedad de Incoteka Cía. Ltda. (Antes de Pedro Figuerola), con un área de Veintiséis mil doscientos cuarenta y siete metros cuadrados, sesenta y siete decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000000734	Compañía Inmobiliaria y Constructora		Manta
Vendedor Aceptante	80-000000004679	Figuerola Villamar Ulbio Zacarias		Manta

3 / 2 Planos

Inscrito el: viernes, 25 de abril de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 1.757

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 de abril de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Inmuebles ubicadas en las inmediaciones de la Ciudadela Urbirrios Parroquia Tarqui de la Ciudad de Manta. En la que se forma la denominada Urbanización Azteca, y en la que entrega al Municipio de Manta, area social No. 1 con 1793,90 M2. Area social No. 2 con 2185,10 M2, Area social No. 3 con 1254,36 M2, Area social No. 4 con 2.548,77 M2, Area social No. 5 con 3.339,54 M2, Area social No. 6 con 1893,16 M2; Lotes en Garantía Mz. I con 12 lotes, Mz. Q, con 12 lotes, Area 284,42 M2, Mz. R, con 10 lotes con un area de 2.777,52 M2; manzana S, con 18 lotes, con un area de 3400,43 M2. Mz. T, con 13 lotes con un area de 2571,55 M2, Mz. U, con 13 lotes con un area de 2389,80 M2, manzana V, con 13 lotes con un area de 2545,30 M2, Mz. Z, con 23 lotes con un area de 4.619,99 M2. Con fecha Julio 01 del 2004 se encuentra Oficio Recibido, en la cual hace el Levantamiento de los 12 lotes de la Manzana I de la Urbanización Azteca mediante Oficio N.º 102-PSM-DI-GMM, fechado Manta, Julio-01 del 2004.

Con fecha 05 de Diciembre del 2012, se encuentra Oficio Recibido, en la cual hace el Levantamiento de los (23 lotes) de la Manzana Z de la Urbanización "Azteca" mediante Oficio n.º 640, ALC-M-S-OGV. Fechado Manta 03

d e D i c i e m b r e d e l 2 0 1 2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000047406	Compañía Inmobiliaria Constructora Incote		Manta
Urbanización	80-0000000004868	Urbanización Aztecas		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1022	18-abr-2002	9084	9096
Compra Venta	2907	26-dic-2002	27349	27358

4 / 2 Rediseño de Manzana

Inscrito el: miércoles, 20 de noviembre de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 462 - Folio Final: 512

Número de Inscripción: 43 Número de Repertorio: 8.125

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

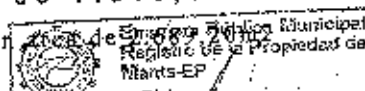
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de noviembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

REDISEÑO Y AMPLIACION DE LA URBANIZACION CIUDAD AZTECA. Rediseño propuesto reestructurar las manzanas R, T, U, V, AC Y X, así como también el lote N.º 22 de la manzana P el Lote 9 de la manzana O y el lote 16 de la manzana W, adicionalmente se encuentra el detalle del area verde N.º 9 a protocolizarse a favor de la GAD-Manta donde se ubicado una superficie total de 821,82m2 cuando realmente es de 2549,12m2. LOS LOTES DEJADOS EN GARANTIAS POR FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICAS SON LOS SIGUIENTES: MANZANA Q: lotes 1,2,3,4,5,6,7,8,10,11,12,13,14 y 15 con un area de 3.145,49m2 MANZANA S: Lotes N.º 1,2,3,4 y 5 con un area de 1.211,11m2 MANZANA Q-1: Lotes N.º 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 y 14 con un





MANZANA Q-2 Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15 y 16 de la manzana 2.862,88m²
 MANZANA U Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 12 con un area de 3.246,88m²
 MANZANA X Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9 con un area 1.959,05m²
 MANZANA WA Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y 15 con un area de 3.292,17m²
 MANZANA D Lotes N° 6,7,8,9,12,13,14,15.

Con fecha 14 de Agosto de 2014, se encuentra oficio recibido en donde se procede a liberar las garantías de acuerdo a lo que establece la Ordenanza de Urbanismo, siendo los lotes a liberar: Manzana "U" Lote No. 8, con área de 2.18.69m² y Lote 9, con un área 191.74m².

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Catidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000001325	Compañía Incoteco Cía Ltda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	7	25-abr-2003	1	1

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	2		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:39:36 del miércoles, 05 de agosto de 2015

A petición de: *Joan Chavez*
 Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chavez*
 130699882-2



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diere un traspaso de dominio o se constituya un gravamen.



César Manuel Palma Salazar (E)
 Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

DOY FE: 07082015
Que es igual a su original

Rocafuerte a: *[Signature]*
GI *Ab. Gabriela Romero Vélez*
RV **ABOGADA**
 NOTARIA PÚBLICA 1/8 DEL CANTÓN ROCAFUERTE
 Certificación impresa por: MARC



Empresa Pública Municipal
 Registro de la Propiedad de
 Manta-EP

05 AGO 2015

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 342167



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
..... INCOTECIA INMOBILIARIA CIA. LDA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 12 de Agosto de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
3341509000 CIUDAD AZTECA - MZ. O LOTE 9
Manta, doce de agosto del dos mil quince.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 073855

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en URBANO
perteneiente a SOLAR
ubicada INCOTECIA INMOBILIARIA CIA. LTDA.
cuyo CIUDAD-AZTECA.MZ. O-LOTE 9. asciende a la cantidad
de AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE
..... \$10112.39 DIEZ MIL CIENTO DOCE 39/100 CTVS.
..... CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE INSCRIPCION TARDIA:

Manta, de del 20

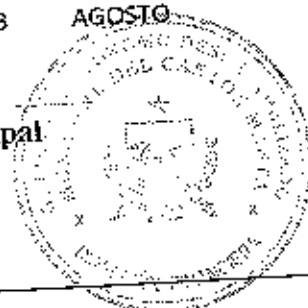
JMOREIRA


Director Financiero Municipal

13

AGOSTO

2015



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 125919

Nº 125919

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 34063

Fecha: 12 de agosto de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-34-15-09-000

Ubicado en: CIUDAD AZTECA - MZ. O LOTE 9

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 353,58 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

1391724926001

Propietario

INCOTECA INMOBILIARIA CIA.LTDA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	10112,39
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	10112,39

Son: DIEZ MIL CIENTO DOCE DOLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Ab. David Cedeño Ruperi

Director de Avalúos, Catastros y Registro

COY EE: 12082015
Que es igual a su original

Rocafuerte a:

SI Ab. Gabriela Romero Viter
RV ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA 13 DEL CANTÓN ROCAFUERTE

Impreso por: DELI CHAVEZ 12/08/2015 15:43:22

Registro de la Propiedad del Cantón Manta, se hace necesario la aclaratoria de su cabida para dar paso a su inscripción, dejando constancia de que el área correcta es **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS CINCUENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS (353,58 M2)**, singularizado bajo los siguientes linderos y medidas basados al certificado de Solvencia: **FRENTE, siete metros treinta y siete centímetros (7,37 m), y calle A-9; ATRÁS, quince metros setenta y siete centímetros (15,77 m), calle A-10; COSTADO DERECHO, treinta y un metros diecisiete centímetros (31,17 m), Avenida A -6; y, COSTADO IZQUIERDO, treinta metros, y los lotes ocho y diez.- CUARTA: CUANTIA: La cuantía del presente acto por su naturaleza es Indeterminada.- QUINTA: ACEPTACION.- El compareciente manifiesta su aceptación a la presente escritura por no afectar a sus intereses y más bien sirve para perfeccionar el traspaso de dominio del bien inmueble a su favor, quedando autorizado para solicitar su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. Atentamente, f) ilegible del Abogado Tito Alfredo Chávez M. Matrícula Número trece guión mil novecientos ochenta y seis guion treinta y cinco del foros de Abogados del Ecuador.- Hasta aquí la Minuta que el otorgante la ratifica y que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Queda agregado el Certificado del Registrador de la Propiedad.- El compareciente me presentó la Certificación emitida por la Dirección de Planeamiento Urbano, en el área de Control, certificado de Avalúo Municipal, Certificado de Solvencia Municipal, Certificado del Cuerpo de Bomberos.- Así mismo me presentó su respectiva Cédula Única, y Certificado de Votación de**



[Handwritten signature]
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA
DEL CANTÓN MANTA
Ecuador

las últimas elecciones del veintitrés de Febrero del año dos mil catorce, que en fotocopia se anexa a la matriz. Leída que le fue la presente escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta y clara voz al compareciente, quien la aceptó en todas y cada una de sus partes y ratificándose en lo expuesto anteriormente, se afirma y firma en un solo acto y conmigo, la Notaria. - Doy fé. -

ABG. TITO ALFREDO CHÁVEZ MENDOZA CÉDULA Nº 130152078-7

LA NOTARIA.

Gabriela Romero Vélez
Ab. Gabriela Romero Vélez
GI ABOGADA
RV NOTARIA PÚBLICA 1ra
DEL CANTÓN ROCAFUERTE



SE OTORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, SELLADA, RUBRICADA Y FIRMADA EN ROCAFUERTE, EN EL MISMO DÍA Y FECHA DE SU CELEBRACION.-

LA NOTARIA.



Gabriela Romero Vélez
Ab. Gabriela Romero Vélez
GI ABOGADA
RV NOTARIA PÚBLICA 1ra
DEL CANTÓN ROCAFUERTE



COPI

NUMERO : (3748)

COMPRAVENTA OTORGA LA COMPAÑIA INMOBILIARIA
CONSTRUCTORA INCOTECA COMPAÑIA LIMITADA; A FAVOR
DEL SEÑOR **ABOGADO TITO ALFREDO CHAVEZ MENDOZA**.

CUANTIA : US \$ 5,574.23

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles veintisiete de diciembre del dos mil seis, ante mi **DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES**, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDORA", la Compañia INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA COMPAÑIA LIMITADA, debidamente representada por la señora ANA MARIA SUAREZ LÓPEZ DE ZAMBRANO, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su nombramiento y acta respectiva cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. La Representante de la Compañia Vendedora es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADOR", el señor **TITO ALFREDO CHAVEZ MENDOZA**, de estado civil divorciado, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía número uno tres cero uno cinco dos cero siete ocho guión siete; cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. El Comprador es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en el cantón Chone y de tránsito por esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron las comparecientes por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma pública y separada, de que comparecieron al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO**.- En el Registro de Instrumentos Públicos

su cargo sirvase insertar una Compraventa, contenida en las siguientes cláusulas : **PRIMERA : INTERVINIENTES.**- Intervienen, otorgan y suscriben, por una parte la señora ANA MARIA SUAREZ LOPEZ DE ZAMBRANO, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA COMPAÑIA LIMITADA, a quien en adelante se la denominara "LA VENDEDORA"; y, por otra parte, el señor TITO ALFREDO CHAVEZ MENDOZA , a quien en adelante se le denominara "LA COMPRADORA". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Declara la Compañia VENDEDORA, ser dueña y propietaria de un bien inmueble, ubicado en las Inmediaciones de la Ciudadela Urbirios de la parroquia Tarqui, del cantón Manta el mismo que fue adquirido de la siguiente manera: a) Con fecha Abril dieciocho del dos mil dos, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada por la Notaria Tercera de Manta el seis de abril del dos mil dos, en la que Samuel Zacarias Figueroa Pico y Mariana de Jesús Villamar Moreira, venden a favor de la COMPAÑIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA COMPAÑIA LIMITADA, el lote de terreno ubicado en las inmediaciones de la Ciudadela Urbirios, Parroquia Tarqui, que mide: Por el frente, quinientos setenta y dos metros y calle pública de diez metros de ancho dejada por el vendedor; Por atrás, en línea irregular seiscientos veintinueve metros y propiedad del señor César Pilco; Por el costado derecho, ochenta y ocho metros, y área adjudicada a Incoteka Compañia Limitada; y, Por el costado izquierdo, noventa y cuatro metros y propiedad del señor Ernesto Augusto Munillo Chávez. Superficie total de CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS; y, otro lote ubicado en el Barrio San Pedro inmediaciones de la Ciudadela Urbirios de la Parroquia Tarqui, que mide: Por el frente, en línea irregular con doscientos veinte metros, lindando con calle sin nombre; Por atrás ochenta y ocho metros y área que se reserva el vendedor señor Samuel Zacarias Figueroa Pico; Por el costado derecho, cuatrocientos sesenta y cinco metros y propiedad del señor César Pilco; y, Por el costado izquierdo cuatrocientos ochenta y ocho metros y Calle pública de diez metros de ancho dejada por el Vendedor. Con una Superficie total de SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS. Los cuales mediante Autorización de Unificación otorgada por la Dirección de

Planeamiento Urbano del Ilustre Municipio de Manta quedan unificados de la siguiente manera: Por el frente, en línea irregular con doscientos veinte metros y linderando con calle pública; Por atrás, noventa y cuatro metros y propiedad del señor Ernesto Augusto Munillo Chávez; Por el costado derecho, en línea irregular con mil noventa y cuatro metros y terrenos de propiedad de César Pilco; y, Por el costado izquierdo, mil sesenta metros y linderando con calle pública de diez metros de ancho dejada por el vendedor señor Samuel Zacarías Figueroa Pico. Con una superficie total de Ciento once mil ochocientos setenta y ocho metros cuadrados. b) Por su parte, el Señor Pedro Antonio Figueroa Villamar, manifiesta que tiene en bien dar en venta a favor de COMPANIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA COMPANIA LIMITADA, un lote de terreno ubicado en las inmediaciones de la Ciudadela Urbirinos, de la Parroquia Tarqui que mide: Por el frente, trescientos metros y Calle pública de diez metros de ancho dejada por el vendedor; Por atrás, trescientos metros y linda con N. Bravo; Por el costado derecho, noventa metros y señor Julio César Barzallo Nieto; y, Por el costado izquierdo, noventa metros y calle pública, Con una superficie total de VEINTISIETE MIL METROS CUADRADOS. c) Con fecha diciembre veintiseis del dos mil dos, se encuentra la Escritura Pública de Compraventa y Unificación, autorizada por la Notaria Tercera de Manta, el dieciocho de diciembre del dos mil dos, en la que Elbio Zacarías Figueroa Villamar, vende a favor de la COMPANIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA COMPANIA LIMITADA, dos cuerpos de terrenos, ubicados en Ciudadela Urbirinos de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, descritos así: **PRIMER CUERPO:** Por el frente, ciento cincuenta metros y Calle pública; Por atrás, ciento cincuenta metros y terrenos del señor N. Bravo; Por el costado derecho, cien metros y terrenos del señor Carlos Chinga Delgado; y, Por el costado izquierdo, cien metros y terrenos del señor Pedro Figueroa. Teniendo una superficie total de QUINCE MIL METROS CUADRADOS. **SEGUNDO CUERPO:** Por el frente, ciento cincuenta metros y Calle pública; Por Atrás, ciento cincuenta metros y terrenos de N. Bravo; Por el costado derecho, cien metros y terrenos de José Figueroa; Por el Costado Izquierdo, ciento metros y terrenos de señor Julio César Barzallo; Superficie total de QUINCE MIL METROS CUADRADOS. Mediante autorización de Unificación otorgada por



Planeamiento Urbano, del Ilustre Municipio de Manta, los predios anteriormente descritos quedan unificados así: Por el frente, trescientos metros y Calle pública; Por atrás, trescientos metros y propiedad de N. Bravo; Por el costado derecho, noventa metros ochenta centímetros y propiedad de José Gregorio Figueroa; y, Por el costado izquierdo noventa y cuatro metros setenta y nueve centímetros y propiedad de Incoteca Compañía Limitada (antes de Pedro Figueroa), con un área de VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, SESENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS. De los inmuebles descritos se realizó inscripción de planos. d) Con fecha Abril veinticinco del dos mil tres, se encuentra inscrito el Acta - Entrega Recepción de los inmuebles primeramente descritos de propiedad de Compañía Inmobiliaria Incoteca Compañía Limitada, denominada Urbanización Azteca y en la que entrega al Municipio de Manta el Area social numero UNO con mil setecientos noventa y tres metros con noventa centímetros cuadrado. Area social número DOS con dos mil ciento ochenta y cinco metros diez centímetros cuadrados. Area social número TRES con mil doscientos cincuenta y cuatro metros con treinta y seis centímetros cuadrados. Area social número CUATRO con dos mil quinientos cuarenta y ocho con setenta y siete centímetros cuadrados. Area social número CINCO con tres mil trescientos treinta y nueve metros con cincuenta y cuatro centímetros cuadrados. Area social número SEIS con mil ochocientos noventa y tres metros dieciséis centímetros cuadrados. Lotes en Garantía: Manzana "I", con doce lotes; Manzana "Q" con doce lotes. Area Doscientos ochenta y cuatro metros con cuarenta y dos centímetros cuadrados. Manzana "R" con diez lotes con un área de dos mil setecientos setenta y siete metros con cincuenta y dos centímetros cuadrados. Manzana "S" con dieciocho lotes con un área de tres mil quinientos metros con cuarenta y tres centímetros cuadrados. Manzana "E" con trece lotes, con un área de dos mil quinientos setenta y un metros con cincuenta y cinco centímetros cuadrados. Manzana "U" con trece lotes con un área de dos mil trescientos ochenta metros con ochenta centímetros cuadrados. Manzana "V" con trece lotes con un área de dos mil quinientos cuarenta y cinco metros con treinta centímetros cuadrados. Manzana "Z" con veintitrés lotes con un área de cuatro mil seiscientos diecinueve metros con noventa y nueve centímetros

cuadrados. Autorizado ante la Notaría Cuarta de Manta el tres de Abril del dos mil tres. Predios que a la presente fecha se encuentran libre de gravamen. **TERCERA: VENTA.** Enunciado lo anterior y por el presente instrumento la Compañía Vendedora, a través de su Gerente General, señora ANA MARIA SUAREZ DE ZAMBRANO, hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor del Comprador, señor **ALFREDO CHAVEZ MENDOZA**, quien compra, adquiere, y acepta para sí, un lote de terreno desmembrado del adyacente en mayor extensión, ubicado en la Urbanización **AZTECA**, de la parroquia Tarqui del cantón Manta, signado como lote número **NUEVE**, de la manzana "D", el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** siete metros treinta y siete centímetros y calle pública; **POR ATRAS:** quince metros setenta y siete centímetros y calle pública; **POR EL COSTADO DERECHO:** treinta y un metros diecisiete centímetros y calle pública; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO,** treinta metros y lotes números ocho y diez; con una superficie de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS CINCUENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS.** No obstante de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida.- Por lo tanto la Vendedora transfiere al adquirente, el dominio, uso, goce y posesión en bien inmueble descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de la enajenante le correspondan o pudieran corresponderle, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.- **CUARTA: PRECIO.** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la suma de **UNO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES CON VEINTITRES CENTAVOS**, que la vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder del comprador, sin opción por este concepto a reclamos posteriores, declara además la vendedora que el terreno materia de este contrato se encuentra libre de gravámenes, obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la ley. **QUINTA.** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este instrumento por así convenir a sus intereses y estar de acuerdo a lo

estipulado. **SEXTA.-** La Vendedora faculta a la Compradora para que solicite la inscripción de esta escritura en el Registro la Propiedad correspondiente.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez. (Firmado) ABOGADO WLADIMIR VINCES. Matrícula número: Dos mil quinientos cuarenta y ocho. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-

Ana M. Suárez de Zambrano
ANA M. SUÁREZ DE ZAMBRANO

Gle. Gral. INCOTECA CIA LTDA.

Tito A. Chavez Mendoza
AB. TITO A. CHAVEZ MENDOZA

C.C.No. 130152078

REPÚBLICA DEL ECUADOR
EL CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA



Dr. Simón Zambrano Vences
EL NOTARIO.-



Dr. Simón Zambrano Vences
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA

Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES
Notario Público Cuarto

ALCABALAS Y ADICIONALES

Nº 024058

POR \$

Manta, dieciséis de agosto del 2006 de 200

Comunico a usted la celebración de

una escritura pública de: compra venta de un terreno

ubicado en C. LA TECA de la parroquia LA TECA
del cantón MANTA que otorga LA TECA

a favor

por el precio de \$5.574,23 y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

ALCABALA Impuesto Total 55,76

ADICIONALES Defensa Nacional

Benef. Guayaquil 15,72

SUMAN \$ 72,46

MUNICIPALIDAD DE MANTA
[Firma]
TESORERO MUNICIPAL

[Firma]
Antonio Zambrano Sandoval
Abogado Público Cuarta
Calle - Manta



Valor \$0.60 ctv.

Nº 014958

AUTORIZACION

No. 175-1120

La Dirección de Planeamiento Urbano, autoriza a **TITO ALFREDO CHÁVEZ MENDOZA**, para que celebre escritura de compraventa de terreno Propiedad de Incoteka Cia. Ltda., ubicado en la Urbanización "Azteca", signado con el Lote # 9, Manzana "O", Parroquia Tarqui, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 7,37 m. - Calle pública

Atrás: 15,77 m. - Calle pública

Costado Derecho: 31,17 m. - Calle pública

Costado Izquierdo: 30,00 m. - Lotes # 8 y 10

Area Total: 353,58m2.

Manta, Abril 18 del 2006



Arq. Gale Álvarez González

SUB-DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO (e)

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.

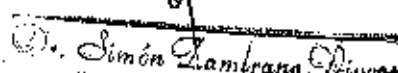
Y FE: Que las precedentes
reproducciones de este tipo

son 01 fojas útiles, aver es

son iguales a las

originales, Manta

27 DIC 2006


Dr. Simón Zambrano
NOTARIA CUARTA
Manta en Ecuador



Valor \$ 0.60 ctv.

021650

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL.	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios ^{Urbanos}	en vigencia, se encuentra
5	registrada una propiedad que consiste en ^{solar}	
6	perteneciente a ^{INCOTEC}	
7	ubicada ^{C. AZTECA}	
8	cuyo AVALUO COMERCIAL (V. COMPRA VENTA)	asciende a la cantidad
9	de CINCO MIL QUINIENTOS VEINTA Y CUATRO 22/100 DOLARES \$5,574.22	
10	Nota: no causa impuesto a las utilidades, AVALUO EL 2005 \$45,00	
11	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de venta	\$
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	\$
15	Mejoras	
16		
17	Diferencia Neta:	\$
18	Años Transcurridos	
19	Desvalorización Moneda	
20	Utilidad Disponible:	\$
21	Impuesto Causado:	
22	Por los primeros \$	\$
23	Por el exeso \$	
24	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
25	Manta, 27 de Diciembre del 2006 del 200	
26		
27	Director Financiero Municipal	

28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100





0.60 ctv

025845

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

Por consiguiente se establece

~~INCOTECA~~

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 18 abril de 2006

VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE:

#3341509000 CIUDAD AZTECA AZ-01-9

Manta, diez y ocho de abril del dos mil seis



NOTA: Que las Decretos
Reproducciones de los

01 fojas útiles, a ser es

Revisados son iguales a sus

originales, Manta 27 DIC 2006

Dr. Simón Zambrano Gómez

NOTARIA CUARTA

Manta - Ecuador

MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA*

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS*

04/19/ 2006*

No. 1446

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos en vigencia, en el Archivo existente se constató que:

El predio de la clave :3341509000

Ubicado en :CIUDAD AZTECA MZ O LOTE 9

Area total del predio según escritura:-

Area total del predio: 353.58M2

Pertenecciente al señor(a) **INCOTECA CIA. LTDA.**

Cuyo Avalúo VIGENTE en dólares es de :

Especie Valorada

\$ 1,00

No. 42104

TERRENO	5,574.23
CONSTRUCCIÓN	0
	=====
	5,574.23

SON: Cinco mil quinientos setenta y cuatro 23/100 dólares

AVALUO AÑO 2005

TERRENO	65.06
CONSTRUCCIÓN	0
	=====
	65.06

Son: Sesenta y cinco 06/100 dólares

[Firma]
Ab. David Cedeño Ruperti

DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

Nota: El presente documento se emite de acuerdo a la Autorización que otorga la Dirección de Planeamiento Urbano, por lo cual salvamos cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas.

M.A.R

[Firma]
Gustavo Ambrosio Dines
Público Cuarta
Manta



Inmobiliaria Constructora Cía. Ltda.

Dirección: Calle 11 Ave. 7

R.U.C. 1390144330001
Manta - Ecuador

Teléfonos: 2612092 / 2621878
Fax: 2625254

AUTORIZACION

INCOTECA CIA. LTDA., propietaria de la Urbanización Ciudad Azteca del Cantón Manta, autoriza al Señor CHAVEZ MENDOZA TITO ALFREDO, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 130152078-7, para perfeccionar la Escritura de Compra venta un Lote de Terreno ubicado en la urbanización Ciudad Azteca, signado con los Lote No 9 de la Manzana O, área total 353.58 mts.2.

Atentamente,

Sra. Ana Maria Suárez de Zambrano
GERENTE INCOTECA

Manta, Febrero 9 del 2006

El presente documento consta de 02 folios iguales, entre los cuales son iguales a sus

firmas. Manta 27 DIC 2006

Dr. Simón Zambrano Vique
NOTARIA CUARTA
Manta - Ecuador



INCOTECA

Inmobiliaria Constructora Cía. Ltda.

Dirección: Calle 11 Ave. 7

R.U.C. 1390144330001
Manta - Ecuador

Teléfonos: 2612092 / 2621878

Manta, Enero 17 del 2005

Señora

ANA MARIA SUAREZ DE ZAMBRANO

Nacionalidad: Ecuatoriana

C.I. No 130547279-5

Dirección Calle 11 y Avenida 7

De mi consideración:

Por la presente, pongo en su conocimiento que la Junta General Universal de la Compañía **INMOBILIARIA CONSTRUCTORA "INCOTECA" CIA. LTDA.** en sesión celebrada en esta fecha, tuvo a bien nombrarla en calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo estatutario de **CUATRO AÑOS** en sus funciones, a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **INMOBILIARIA CONSTRUCTORA "INCOTECA" CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Manta, el 4 de Julio de 1995, debidamente inscrita en el registro mercantil del Cantón Manta, el 4 de Agosto de 1995.

Muy atentamente,

Ing. Jorge Zambrano Cedeño
PRESIDENTE

RAZON: Por la presente acepto el nombramiento que antecede.

Fdo)

Sra. Ana Maria Suárez de Zambrano



INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro Lib. 95

Repertorio Lib. 318

Manta, Enero 23 del 2005

Fdo. Rocio Alarcón González
Registradora Mercantil
Tel. Lantón Manta





INCOTEC
Inmobiliaria Constructora Cía. Ltda.

Dirección: Calle 11 Ave. 7

R.U.C. 1390144330001
Manta - Ecuador

Teléfonos: 612092 / 6218

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTEC CÍA LTDA**

En la Ciudad de Manta a los veintidós días del mes de marzo del dos mil tres, a las 15h00, se reúne la junta general extraordinaria de socios de la compañía INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTEC CÍA LTDA, en el local donde funcionan las oficinas ubicadas en las calles 11 y avenida 7, encontrándose reunidos los socios de la compañía, señores Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño, y Doña Ana María Suárez de Zambrano, con el objeto de tratar como punto único del orden del día, el siguiente:

**PUNTO UNICO: APROBAR LA VENTA DE LOS LOTES DE LA
URBANIZACIÓN CIUDAD AZTECA.**

Actúa como Presidente de esta junta el Ing. Jorge Zambrano Cedeño, y como Secretaria Ad-Hoc de esta sesión la Señora Ana María Suárez de Zambrano.

La secretaria procede a constatar que se encuentre presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía representada en dos mil participaciones iguales e indivisibles distribuidas en el detalle adjunto en el libro de socios y participaciones de la compañía. El Presidente, una vez constatado que existe el quórum legal y estatutario necesario declara abierta la presente junta que acepta reunirse de conformidad con lo preceptuado en el artículo 238 de la Ley de Compañías, procediendo a tratar el único punto o asunto de acuerdo al orden del día.

Aprobar la venta de los lotes de la urbanización CIUDAD AZTECA, aprobada como tal por el I. Consejo Municipal del Cantón Manta en sesión ordinaria del 12 de marzo del 2003, analizada la propuesta por parte de los socios concurrentes a esta sesión y tras las deliberaciones del caso, esta junta decide por unanimidad aprobar la venta de los lotes de la Urbanización Ciudad Azteca, quedando autorizada la Gerente General a firmar los documentos individuales para las futuras ventas. El Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de ser elaborada, es aprobada en su integridad por la junta general en forma unánime, no habiendo ningún otro punto que tratar, se declara clausurada esta junta General firmando para constancia los presentes en ella en unidad de acto.

[Firma]
Ing. Jorge Zambrano Cedeño
[Firma]
Doña Ana María Suárez de Zambrano

INCOTEC

27 DIC 2006

Simón Zambrano Dávila
NOTARÍA CUARTA
Manta - Ecuador



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON MANTA

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón

Manta, a petición de Abg. Tito Chávez

CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la Oficina a mi cargo, consta que con fecha Abril 18 del 2002, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compreventa, autorizada por la Notaría Tercera de Manta el 6 de Abril del 2002, en la que Samuel Zacarías Figueroa Pico y Mariana de Jesús Villamar Moreira, venden a favor de la **COMPANIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA Cía. Ltda.** el lote de terreno ubicado en las inmediaciones de la Ciudadela Urbirrios, Parroquia Tarqui, que mide: Por el frente 572 metros y calle pública de 10 metros de ancho dejada por el vendedor; Por atrás en línea irregular seiscientos veintinueve metros y propiedad del Sr. César Pilco; Por el costado derecho 88 metros, y área adjudicada a Incoteka Cía. Ltda.; Por el costado izquierdo 94 metros y propiedad del Sr. Ernesto Augusto Murillo Chávez. Sup: 40.342m², y otro lote ubicado en el Barrio San Pedro inmediaciones de la Ciudadela Urbirrios de la Parroquia Tarqui, que mide: Por el frente en línea irregular con doscientos veinte metros, linderando con calle sin nombre; Por atrás ochenta y ocho metros área que se reserva el vendedor Sr. Samuel Zacarías Figueroa Pico; Por el costado derecho 465 metros y propiedad del Sr. César Pilco; Por el costado izquierdo cuatrocientos ochenta y ocho metros y calle pública de diez metros de ancho dejada por el vendedor. Con una Sup: De 71.536m². Los cuales quedan unificados mediante Autorización de Unificación otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano quedan unidos de la siguiente manera: Por el frente en línea irregular con doscientos veinte metros y linderando con calle pública; Por atrás noventa y cuatro metros y propiedad del Sr. Ernesto Augusto Murillo Chávez; Por el costado derecho en línea irregular con mil noventa y cuatro metros y terrenos de propiedad de César Pilco; Por el costado izquierdo mil sesenta metros y linderando con calle pública de diez metros de ancho dejada por el vendedor Sr. Samuel Zacarías Figueroa Pico. Con una superficie total de Ciento once mil ochocientos setenta y ocho metros cuadrados. El Sr. Pedro Antonio Figueroa Villamar, manifiesta que tiene en bien dar en venta a favor de **COMPANIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.** lote de terreno ubicado en las inmediaciones de la Ciudadela Urbirrios, de la Parroquia Tarqui que mide: Por el frente 300 metros y calle pública de 10 metros de ancho dejada por el vendedor; Por atrás 300 metros y linda con N. Bravo; Por el costado derecho noventa metros y Sr. Julio Cesar Barzallo Nieto; Por el costado izquierdo noventa metros y calle pública. Con una superficie total de Veintisiete mil metros cuadrados.

Con fecha Diciembre 26 del 2002, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compreventa y Unificación, autorizada por la Notaría Tercera de Manta el 6 de Diciembre del 2002, en la que Ulbio Zacarías Figueroa Villamar vende a favor de **COMPANIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.**

VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo invalida
Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diere un traspaso de Dominio o se emita una



de COMPRA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA., dos cuerpos de terrenos ubicados en la Ciudadela Urbirrios de la Parroquia Targui del Cantón Manta. Los terrenos así: PRIMER CUERPO: Por el frente 150 metros y calle pública; Por atrás 150 metros y terrenos del Sr. N. Bravo; Por el costado derecho 100 metros y terrenos del Sr. Carlos Chinga Delgado; Por el costado izquierdo 100 metros y terrenos del Sr. Pedro Figueroa Sup. 15.000m². SEGUNDO CUERPO: Por el frente 150 metros y calle pública; Por atrás 150 metros y terrenos de N. Bravo; Por el costado derecho 100 metros y terrenos de José Figueroa; Por el costado izquierdo 100 metros y propiedad del Sr. Julio César Barzallo. Sup. 15.000m². Mediante autorización de Unificación otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano, quedan unificados así: Por el frente 300 metros y calle pública; Por atrás 300 metros y propiedad de N. Bravo; Por el costado derecho noventa metros ochenta centímetros y propiedad de José Gregorio Figueroa; y, Por el costado izquierdo noventa y cuatro metros setenta y nueve centímetros y propiedad de Incoteka Cía. Ltda. (Antes de Pedro Figueroa), con un área de Veintiséis mil doscientos cuarenta y siete metros cuadrados, sesenta y siete decímetros cuadrados.

De los inmuebles descritos se realizó inscripción de Planos:

Con fecha Abril 25 del 2003, se encuentra inscrito el Acta-Entrega Recepción de los inmuebles primeramente descritos de propiedad de Compañía Inmobiliaria Incoteka S.A., denominada Urbanización Azteca y en la que entrega al Municipio de Manta, área social # 1 con 1793,90m². Área social # 2 con 2185,10m². Área social # 3 con 1.254,36m². Área social # 4 con 2.548,77m². Área social # 5 con 3.339,54m². Área social # 6 con 1893,16m². Lotes en Garantía Mz. 1 con 12 lotes. Mz. Q con 12 lotes. Área 284,42m². Mz. R con 10 lotes con un área de 2.777,52m². manzana S con 18 lotes con un área de 3500, 43m². Manzana T con 13 lotes, con un área de 2571,53m². Manzana U con 13 lotes con un área de 2380,80 m². Manzana V con 3 lotes con un área de 2545,30m². Manzana Z con 23 lotes con un área de 4.619,99m². Autorizado ante la Notaría 4ta. De Manta el 3 de Abril del 2003.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el lote 9 de la Mz 0, de propiedad de Compañía Incoteka S.A. Urbanización Azteca, a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente notificado a la Corte Superior de Portoviejo. El interesado debe comunicar cualquier falla error u omisión en este documento al Registrador de la Propiedad o sus asesores. Eximiendo de responsabilidad al Certificante

Manta, Enero 22 del 2007

HOY FE: Que las reproducciones de la PROPIEDAD en 01 fojas útiles, ambas repeticiones son iguales a las

Manta 27 DIC 2006

Dr. Simón Limbrano Linares
NOTARIA CARTA

Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo invalida
Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de Dominio o se emitiera Gravámenes.

ECUATORIANA ***** E933312F22
CASADO JORGE DALEY ZAMBRANO CEDENO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE RICARDO SUAREZ NIXLES
DOCTOR MARIA LOPEZ CARRILLO
MAYO 05/07/2004
05/07/2004
RECIBO DE CASADO
REN 0318044
MDO
FEB 11 2005
FEB 11 2005

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 1990

CERTIFICADO DE VOTACION

134 1977
NUMERO

130077194
COTILLA

MARCELO LOPEZ ARA MANILA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANILA
COTILLA

Manila

CITUDANO(A):

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

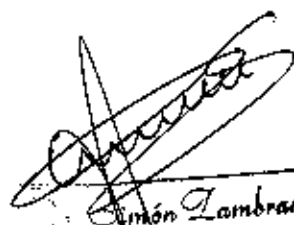
DUY MB: tre in proclamações
reprod. cones ártica, em
ex. 01 folhas ártica, em
reprod. 80% iguais a sus
[redacted] 27 DIC 2008

Dr. Simón Zambrano Viquez
NOTARIA CUARTA
Monte = Ecuador

Clayton Lebrano Dixon
Mario Publico Cuarte
Maria = Mariab



CONFORME A SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICIÓN DE PARTE
INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO
ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA
NUMERO TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO.
DOY FE


Simón Zambrano Vinosi
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 078855



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios.....
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en..... URBANO
perteneiente a..... SOLAR
ubicada..... INCOTECA INMOBILIARIA CIA. LTDA.
cuyo..... CIUDAD AZTECA MZ. O LOTE 9.
de..... AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE..... asciende a la cantidad
\$10112.39 DIEZ MIL CIENTO DOCE 39/100 CTVS.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE INSCRIPCION TARDIA.

JMOREIRA

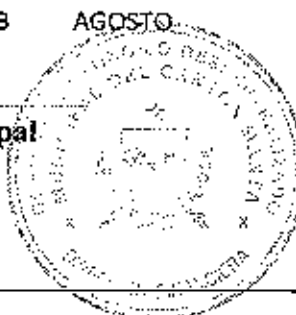
Manta, .. de del 20.....

Director Financiero Municipal

13

AGOSTO

2015



THE UNITED STATES OF AMERICA
DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR
FROM THE SAC, NEW YORK
SUBJECT: [REDACTED]

RE: [REDACTED]

DATE: [REDACTED]

CLASSIFICATION: [REDACTED]

REASON: [REDACTED]

REFERENCE: [REDACTED]

ADDITIONAL INFORMATION: [REDACTED]

ADMINISTRATIVE: [REDACTED]

OTHER: [REDACTED]

REMARKS: [REDACTED]

APPROVED: [REDACTED]

SPECIAL AGENT IN CHARGE

DATE: [REDACTED]

REASON: [REDACTED]

REFERENCE: [REDACTED]

ADDITIONAL INFORMATION: [REDACTED]

THE UNITED STATES OF AMERICA
DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR
FROM THE SAC, NEW YORK
SUBJECT: [REDACTED]

RE: [REDACTED]

DATE: [REDACTED]

CLASSIFICATION: [REDACTED]

REASON: [REDACTED]

REFERENCE: [REDACTED]

ADDITIONAL INFORMATION: [REDACTED]

ADMINISTRATIVE: [REDACTED]

OTHER: [REDACTED]

REMARKS: [REDACTED]

APPROVED: [REDACTED]

SPECIAL AGENT IN CHARGE

DATE: [REDACTED]

REASON: [REDACTED]

REFERENCE: [REDACTED]

ADDITIONAL INFORMATION: [REDACTED]

THE UNITED STATES OF AMERICA
DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR
FROM THE SAC, NEW YORK
SUBJECT: [REDACTED]

RE: [REDACTED]

DATE: [REDACTED]

CLASSIFICATION: [REDACTED]

REASON: [REDACTED]

REFERENCE: [REDACTED]

ADDITIONAL INFORMATION: [REDACTED]

ADMINISTRATIVE: [REDACTED]

OTHER: [REDACTED]

REMARKS: [REDACTED]

APPROVED: [REDACTED]

SPECIAL AGENT IN CHARGE

DATE: [REDACTED]

REASON: [REDACTED]

REFERENCE: [REDACTED]

ADDITIONAL INFORMATION: [REDACTED]

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 125919

CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 125919

No. Electrónico: 34063

Fecha: 12 de agosto de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-34-15-09-000

Ubicado en: CIUDAD AZTECA - MZ. O LOTÉ 9

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 353,58 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

1391724926001

Propietario

INCOTECA INMOBILIARIA CIALTDA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	10112,39
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	10112,39

Son: DIEZ MIL CIENTO DOCE DOLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Ab. David Celedón Rupert

Director de Avalúos, Catastros y Registro

COY EE: 12082015
Que es igual a su original

Notafuente a:

Ab. Elizabeth Romero Velez
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA 119 DEL CANTÓN ROCAFUERTE

Impreso por: DELI CHAVEZ 12/08/2015 15:43:22